

## Proyecto de Comunicación sobre los Cánceres de la Mujer

Coordinado por el Instituto Europeo de Salud de la Mujer

### SERVICIOS DE SALUD, BENEFICIOS Y DERECHOS

En esta sección le ofrecemos información sobre los servicios de salud, beneficios y las prestaciones. Hemos seleccionado algunos de estos que pueden ser relevantes para usted. No hemos cubierto todos los beneficios, ya que hay diferentes guías disponibles, con información más detallada. Hay muchas cláusulas y condiciones que acompañan a éstos por lo que es difícil dar información precisa sobre los beneficios que se pueden aplicar a su caso. Para más información pongase en contacto con su asistente oficial de la Comunidad en el centro de salud local o del trabajador.

**Cobertura de salud:** Esta se divide en dos categorías: los titulares de una tarjeta médica y todas las demás categorías. Haga clic en cualquiera de los siguientes titulares para pasar a los detalles. [Cobertura del Hospital Tarjeta Médica](#) [Cobertura Privada del Hospital](#) [Folleto de Enfermedades a largo plazo](#) [Reembolso de medicamentos](#) [Tax Impuesto sobre Beneficios de Discapacidad](#) [Subsidio de mantenimiento para personas discapacitadas](#) [Subsidio de Movilidad](#) [Subsidio de asistencia domiciliaria](#) [Prestación complementaria de Bienestar](#) [Necesidades especiales de pago](#) [Los cuidados del subsidio Electrodomésticos](#) [Subvenciones para mejoras en el hogar de personas con discapacidad](#) [Viaje al hospital](#)

**Cobertura hospitalaria:** Todo el mundo tiene derecho a un hospital, en los hospitales públicos hay una sala pública para todos los pacientes. Hay un R£20 a cobrar por día hasta un máximo de IR£200 en un período de 12 meses consecutivos. Estos cargos no se aplican a los titulares de la tarjeta médica.

**Cobertura para pacientes externos:** En la actualidad no hay ningún cargo por la asistencia a los pacientes.

**Tarjeta Médica:** Una tarjeta médica que normalmente le da derecho a usted, a su conyuge y a sus hijos menores de 16 años a los servicios de un médico general, servicios

de hospital y medicamentos prescritos y aparatos que se requieran. La elegibilidad para una tarjeta médica depende de una prueba médica. Las directrices financieras se establecen cada año y están disponibles en sus juntas locales de salud. Si los medios están por encima, pero cerca de las directrices y / o si usted tiene una cantidad considerable de gastos, es aconsejable aplicar al igual que en algunas situaciones puede ser una tarjeta de concesión. Los formularios de solicitud están disponibles en su centro local de salud y las oficinas de la junta de salud.

**Cobertura del hospital privado:** Este servicio está disponible a través del VHI y otros regímenes. Si usted decide ir a un hospital privado tiene derecho a usar una habitación privada o semiprivada, y será responsable de los honorarios de los consultores, por ejemplo, médico, cirujano, patólogos, radiólogos, etc. En caso de una emergencia médica y que requiera su ingreso en el hospital se le dará todo lo que sea posible.

**Folletos para enfermedades a largo plazo:** Si usted está sufriendo una de las siguientes enfermedades puede obtener los medicamentos de forma gratuita.

- La fenilcetonuria
- Parálisis Cerebral
- Epilepsia
- La hidrocefalia
- La leucemia aguda
- Diabetes Insípida
- Enfermedad mental
- Distrofias musculares
- Fibrosis Quística
- Espina Bífida
- Esclerosis Múltiple
- Diabetes Mellitus
- Hemofilia
- La enfermedad de Parkinson
- Deficiencias mentales (solamente menores de 16 años)

**Reembolso de los medicamentos:** En el margen del régimen de pago de los medicamentos, ningún individuo ni familia tiene que pagar más de £42 (£53.33) en cualquier mes del calendario por los medicamentos recetados o aparatos para el uso de esa persona o de sus familiares.

**Definición de familia con el propósito de hacer un programa** con los gastos de las familias, este cubre al adulto designado, a su conyuge y a los hijos menores de 18 años y también se pueden incluir los menores de 23 años que se dedican a estudiar a tiempo completo. Una persona dependiente con discapacidad física o mental o una enfermedad que le impida mantenerse por sí mismo y tiene su residencia en el domicilio familiar y no posee una tarjeta médica actual, puede ser incluido en los gastos de la familia bajo este esquema, independientemente de la edad.

**Elegibilidad:** Todos las personas que tengas su residencia habitual en España son elegibles para aplicar el régimen de pago de los medicamentos teniendo una tarjeta médica actual.

**Procedimiento de solicitud:** Es importante rellenar este formulario de registro inmediatamente para asegurarse de que usted y su familia pueden hacer uso del sistema. Las familias tienen que ser registradas por un miembro adulto. Envíe el formulario completado a su consejero de salud. Cualquier cambio, por ejemplo, nacimiento, fallecimiento, etc, esto debe ser comunicado a la Junta de Salud.

**Como utilizar el sistema:** Una vez que esta procesado el formulario cada persona nombrada recibirá una tarjeta magnética de plástico, que presentarán al ir por una receta a una farmacia comunitaria. En espera a que se introduzca de un medio por el cual los farmacéuticos puedan acceder a la base de datos central para confirmar los importes ya pagados. La evidencia en forma de recibos de los archivos despachados en un mes debe ser presentada para permitir que el farmacéutico establezca la cantidad que se pagará por esa familia en un mes.

**Impuestos:** Hay impuestos fiscales por los gastos médicos en determinadas ocasiones. Todos los pagos recibidos de las Juntas de Salud o compañías de seguros deben ser deducidos antes de que los gastos médicos sean reembolsados. Usted es responsable de una cierta cantidad de los gastos médicos incurridos en cualquier ejercicio fiscal. Cada gasto incurrido en la salud debe ir acompañado de los recibos para dar fe de la reclamación. Hay una forma especial para reclamar estos gastos (formulario MED 1) y un folleto informativo a disposición de las autoridades tributarias.

**Beneficio de incapacidad:** El derecho a este beneficio dependerá de las contribuciones a la Seguridad Social. Usted debe ser menos de 66 años e incapaz de trabajar debido a esa enfermedad. Usted debe enviar un certificado de Bienestar Social por Incapacidad firmado por su médico cada semana a la sección de Bienestar Social por Incapacidad. Estos certificados están disponibles en su médico de cabecera y en los hospitales. Esta pensión de invalidez se paga en lugar de una prestación de invalidez, si usted está permanentemente incapacitado para trabajar. Usted tiene derecho a ciertos beneficios adicionales, sujeto a ciertas condiciones, tales como botellas de gas, alquileres de teléfono, la asignación de combustible, las intervenciones del Plan de Asignación Suplementaria de Bienestar, pases para viejes, etc.

**Pensiones alimentarias para las personas con discapacidad:** Se trata de un pago establecido por el consejo de salud. Usted puede conseguir esta ayuda si no es elegible para la prestación de discapacidad y es improbable que pueda trabajar por lo menos en un año debido a su condición médica. Los formularios están disponibles en las Juntas de Salud y en los centros de salud locales.

**Subsidio de movilidad:** Se trata de un subsidio a cargo de la Junta de Salud para las personas con discapacidades severas. Los solicitantes deben tener entre 16 y 66 años y ser incapaces de caminar. La incapacidad para caminar debe ser probable que persista durante más de un año. Para más información póngase en contacto con su oficina local de la Junta de Salud.

**Subsidio de asistencia domiciliaria:** Se trata de un subsidio que cubre a los niños entre 2 y 16 años, que debido a la incapacidad severa o enfermedad requieren una atención y unos cuidados mayores que los que necesita un niño de su misma edad. Se trata de una asignación mensual. La discapacidad debe estar presente al menos seis meses antes de la aplicación. Debe enviar el formulario completo, incluida la información médica, a la oficina de la Junta y su área local de salud.

**Prestación complementaria de Bienestar:** Usted puede pedir este pago de Bienestar Social si no está cubierto por ninguna otra asignación o beneficio. Póngase en contacto con la oficina de Bienestar Social de su Comunidad, en el centro de salud le aconsejarán.

**El pago por necesidades especiales:** Si sus ingresos son demasiado bajos, ya sea por el bienestar complementario o de otra manera, hay una posibilidad de ayuda con necesidades especiales, es decir, los requisitos dietéticos especiales, los costos adicionales por la calefacción, gastos de viaje, etc. Póngase en contacto con su oficina local de bienestar de su comunidad en el centro de salud local para que le aconsejen.

**Asignación de cuidadores:** Este es un subsidio para los cuidados de personas mayores o inválidas con bajos ingresos. La persona tiene que necesitar cuidados y atención a tiempo completo. También se tienen en cuenta otras muchas cosas, puedes encontrar los criterios en un folleto en el Departamento de Bienestar Social.

**Accesorios:** Para pacientes con tarjeta médica estos accesorios son gratuitos, como las sillas de ruedas, andadores, etc, para personas que no sean titulares de esta tarjeta se les recomienda consultar con su Consejo de Salud para ver si se puede proporcionar un préstamo o ayudarlo a sufragar los gastos. Los pacientes y las familias que contraten un equipo especial privado debido a su enfermedad debe comunicarse con la oficina local.

**Subvenciones para mejorar el hogar de personas con discapacidad:** Se ofrecen becas para las personas con discapacidad que tienen que hacer cambios estructurales en su hogar. Esto puede implicar la construcción de una habitación extra o hacer algunas modificaciones, como una rampa. Los formularios están disponibles en oficina local, que evaluará su caso para obtener esta ayuda. Es recomendable discutir este asunto con el trabajador social.

**Viaje al hospital:** Los pacientes se enfrentan a muchos gastos, como por ejemplo los viajes al hospital. Algunos tratamientos pueden durar un período de tiempo largo que requiera idas y venidas al hospital. Esta ayuda puede estar disponible en la oficina de ayuda de la comunidad. Este servicio tiene ciertas variaciones dependiendo del área en la que te encuentres. Para los pacientes con tarjeta médica es posible que este disponible una ambulancia o un minibus, por favor consúltelo con su consejero de salud.

Como se mencionó en el inicio de esta sección, si usted tiene cualquier pregunta relacionada con sus derechos pongase en contacto con su oficina de bienestar de la comunidad o con la trabajadora social.

---

[Índice Cancom](#) | [Anterior](#) | [Siguiete](#)